



Lima, 23 de abril del 2021

Señores

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (SMV)

Presente.-

Atención: Registro Público del Mercado de Valores

Referencia: Hecho de Importancia

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada aprobado mediante Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01, se informa en calidad de Hecho de Importancia lo siguiente:

- Mediante Resolución Ministerial N° 00120-2021-PRODUCE, se ha autorizado el inicio de la primera temporada de pesca 2021 del recurso anchoveta en la zona centro- norte.
- La cuota de pesca establecida para la temporada es de 2'509,000 toneladas métricas, lo cual se encuentra en línea con las recomendaciones de IMARPE que en su reporte "Situación del stock norte-centro de la anchoveta peruana (*Engraulis Ringens*) al mes de abril del 2021 y perspectivas de explotación para la primera temporada de pesca del año", observó una biomasa equivalente a 9'881,000 toneladas métricas.
- Se ha autorizado la ejecución de una pesca exploratoria a partir del 23 de abril y con un plazo máximo de 10 días calendario, con la finalidad de contar con información actualizada sobre los principales aspectos biológicos pesqueros del stock centro- norte de la anchoveta. Seguidamente, se iniciará la primera temporada de pesca del 2021, sin perjuicio que, como resultado de la pesca exploratoria, el IMARPE recomiende establecer, entre otras, medidas de protección totales o parciales de la fracción juvenil, conforme corresponda.
- Dicha temporada culminará una vez alcanzado el Límite Máximo Total de Captura Permisible de la Zona Norte-Centro (LMTCP Norte-Centro) autorizado, o en su defecto, cuando el IMARPE lo recomiende por circunstancias ambientales o biológicas.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,

RAÚL BRICEÑO VALDIVIA

REPRESENTANTE BURSÁTIL SUPLENTE

PESQUERA EXALMAR S.A.A.